



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 11 de octubre de 2022, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día once de octubre de dos mil veintidós, se reunieron de forma presencial en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

No asisten:

María A. González Gallardo	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP

Asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, Antonio Aragón Román, que certifica.
Asiste el Sr. Interventor General, José María Almenara Ruiz.
Asiste el Sr. Cristóbal Iglesias Campos, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
08/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	059b66ef440648f68aa020bee4c74531001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO EN FACINAS.

El Pleno aprueba:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento técnico de la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PGOU DE TARIFA PARA LA CREACIÓN DE UN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO CON USO GLOBAL TURÍSTICO EN FACINAS, presentado con registro en fecha 30.09.2022, con su resumen ejecutivo, presentado con registro en fecha 07.07.2022; su estudio ambiental estratégico y documento resumen del mismo, presentados con registro en fecha 01.07.2022; su documento de valoración de impacto en la salud, presentado con registro en fecha 28.07.2022, y su estudio de impacto acústico, presentado con registro en fecha 10.08.2022.

Segundo.- Someterlo a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y, potestativamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por un periodo de cuarenta y cinco días (este último plazo en concordancia con la atención potestativa del requerimiento efectuado desde la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente, coordinando el contenido de dicho requerimiento con los preceptos que reflejan las particularidades de la tramitación ambiental estratégica ordinaria de los instrumentos de planeamiento mediante su potestativo sometimiento a información pública por un periodo de cuarenta y cinco días y su potestativo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía), para su examen y la presentación de alegaciones durante dicho periodo, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública, antes de dicho trámite, a los Notificadores municipales para su fijación en los lugares, tanto de esta Ciudad como del término municipal, en los que pueda alcanzar una mayor difusión, así como, durante el trámite de información pública, a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

Cuarto.- Efectuar las consultas con arreglo a las consultas previas efectuadas por la citada Delegación Territorial a las personas que se indican en el requerimiento recibido (a saber, Verdemar-Ecologistas en Acción, AGADEN, Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra y Plataforma Ciudadana Somos Tarifa); recabar el informe sectorial estatal en materia de telecomunicaciones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, los informes sectoriales autonómicos indicados en el citado documento de alcance, en concreto, los de respectivas

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
08/11/2022
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	059b66ef440648f68aa020bee4c74531001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Consejerías competentes en materia de turismo, de patrimonio histórico (vinculante conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), de gestión del medio natural, de aguas (vinculante conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía), así como los de las Consejerías competentes en materia de ordenación del territorio (incidencia territorial) y de salud (informe de evaluación de impacto en la salud -vinculante conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 58 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía-), a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística.

Quinto.- Recabar, con carácter facultativo (artículos 79 y 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), los informes de la entidad gestora del ciclo integral del agua, de la entidad gestora de las infraestructuras eléctricas, de la Intervención de Fondos (en relación con el informe de sostenibilidad económica), del Área de Patrimonio, Montes y Medio Ambiente y del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con el fin de que, durante la tramitación del expediente, se pueda procurar una mejor coordinación relativa a la presente modificación del PGOU.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Facinas, a los efectos previstos en el artículo 13.2 del Decreto 156/2021, de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario General

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
08/11/2022
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 059b66ef440648f68aa020bee4c74531001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

